

ANEXO 1

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y FORMATO DE CAPACITACIÓN.

Responsable del llenado: Enlace FISMDF.

1.1 Acta de Instalación del Comité de Participación Social

Siendo las 12:00 horas del día 01 del mes de MARZO del 2021, reunidos en la localidad de LOS TRIGOS del Municipio de SANTA MARIA DE LA PAZ del Estado de ZACATECAS. Se encuentran reunidos el C. PROFR. ISRAEL MIRAMONTES CARRERO designado como enlace FISMDF, quien ostenta el cargo de DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL en calidad de representante de la instancia ejecutora, el C. ADRIAN CAMPOS HERNANDEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS y la C. ESTELA CARLOS CARLOS PRESIDENTE MUNICIPAL para celebrar la instalación del Comité de Participación Social, que dará seguimiento y verificación de la obra APORTACIÓN CON MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES EN LA ENTRADA A LA COMUNIDAD DE LOS TRIGOS SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC. a realizarse con recursos del FAIS, componente FISE o FISMDF, correspondientes al ejercicio fiscal 2021.

CONSIDERANDO

Que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal, establece la obligación que tendrán las entidades, municipios y demarcaciones territoriales de promover la participación ciudadana en las comunidades beneficiaras de los proyectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a efecto de participar en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.

Que los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2021, en su numeral 3.1.2, fracciones XV y XVI, los gobiernos locales tendrán como responsabilidades: 1.- Promover la participación social en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los comités de participación social o de las formas de organización con las que cuente el municipio o demarcación territorial. 2.- Los municipios y demarcaciones territoriales deberán contar con evidencias del registro sobre la integración y operación de las figuras de participación social en el FISMDF.

Que la Guía de Participación define al Comité de Participación como un Órgano de participación social y representación de una comunidad, ya sea urbana, rural o indígena, electos de manera democrática que dan seguimiento a la ejecución de las obras o acciones que se programan a través del FISMDF, así como cualquier otra forma de organización con la que cuente el municipio o

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



ANEXO 1

alcaldía, mismo que deberán conformarse en cada obra del FISMDF. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

Que el Comité de Participación Social (CPS) deberá estar compuesto por cinco personas de la comunidad beneficiaria, buscando la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, que ocuparán los cargos de Presidente (a), Secretario (a), y Vocales, cuyo objetivo será el participar en la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

EL CPS tendrá las siguientes actividades:

- Participar en las capacitaciones que brindarán los Gobiernos Municipales sobre las tareas y responsabilidades de supervisión de las obras que vigilará cada Comité de Participación Social FISMDF.
- Llenar los Anexos de seguimiento de las obras, captación y atención de quejas, denuncias, sugerencias, difusión de los logros y resultados alcanzados por los Comités de Participación Social FISMDF y entregarlos al funcionario municipal responsable de las actividades de los CPS.

En tal contexto, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho comité se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente **INSTALADO** el Comité de Participación Social en la localidad de **LOS TRIGOS** del Municipio de **SANTA MARIA DE LA PAZ** del Estado de **ZACATECAS** que dará seguimiento verificación de la obra. **APORTACIÓN CON MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES EN LA ENTRADA A LA COMUNIDAD DE LOS TRIGOS SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC**

Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Participación Social, para los efectos conducentes.

ANEXO 1



BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR

1.2 FICHA DE CONTROL DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISDMF.

Información General			
Municipio:	SANTA MARIA DE LA PAZ		
Localidad:	LOS TRIGOS		
Nombre de la obra que verifica el CPS:	<u>APORTACIÓN CON MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS VEHICULARES EN LA ENTRADA A LA COMUNIDAD DE LOS TRIGOS SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC</u>		
Fecha y hora de la capacitación:	01-03-2021 1:00 HORAS		
Lugar de la capacitación:	LUGAR DE LA OBRA		
Nombre del facilitador/a:	PROFR. ISRAEL MIRAMONTES CARRERO		
Temas:			
Número de asistentes:	Mujeres		Hombres

Lista de asistencia			
NOMBRE	APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Sororro	Fernández Jiménez		Sororro Fernández
Nicente	Fernández Jiménez		Nicente Fernan
manuel	Fernandez		manuel Fernandez
Fernando	Tovar.		Fernando Tovar

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



ANEXO 1



BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Manuel Fernández Jiménez	PRESIDENTE(A)	Manuel Fernández
Fernando Tovar	SECRETARIO(A)	Fernando Tovar
Socorro Fernández Jiménez	VOCAL	Socorro Fernández
Vicente Fernández	VOCAL	Vicente Fernández
	VOCAL	

TESTIGOS		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROFR. ISRAEL MIRAMONTES CARRERO	Enlace FISMDF en calidad de representante de la instancia ejecutora.	



SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

